

**ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO****INFORME TÉCNICO****1.- NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (arts. 28 y 118 de la LCSP y 73.2 RGLCAP)**

La gestión diaria de la televisión municipal exige reponer continuamente material técnico y suministros relacionados con la luminotecnia, fuentes de alimentación, dispositivos derivados de la electricidad o herramientas. Para ello, resulta conveniente tramitar un expediente de contratación de suministros que garantice un inventario de material fungible variado y preciso que incluya elementos tales como pilas, baterías, luminarias, interruptores, enchufes, clavijas, herramientas, utensilios para cerrar y sellar (bridas y cinta americana) y receptor TDT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE NO ALTERACIÓN DEL MISMO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (arts. 16, 99 y 118 de la LCSP)

2.1 Objeto. Se enumeran las unidades de adquisición que conforman el objeto del suministro.

PILAS:
Paquete de 4 pilas LR6 - AA
Paquete de 4 pilas LR03 -AAA
Pila litio CR2016
Pila litio CR2032
Pila alcalina 9V
Batería C/T R03 099MA
BOMBILLAS:
Halógena 2 PIN T-25 500W
Halógena 2 PIN T-26 650W
Halógena lineal P2/35 1000W 230V
Halógena lineal DXX 800W 230V
Halógena lineal ECO 118MM 120W
Halógena lineal 118MM 400W
Bajo consumo PL 26W 4P 4200K
Dicroica 220V led dimeable 7W GU10 3000K /5000K
Dicroica 220V 50W GU10
Bombilla esférica Led 15W E27 4500K /3200K /6500K
Bombilla esférica led 6W E27 4500K /3200K /6500K
Led plafón redondo downlight 12cm ext. de 6W
Led plafón redondo downlight 17cm ext. de 12W
Led plafón redondo downlight 22cm ext. de 18W
Tubo fluorescente 18W 60cmt 6400K
Tubo fluorescente 30W 90cmt 6400K
Tubo fluorescente 36W 120cmt 6400K
Tubo fluorescente 58W 150cmt 6400K
Tubo fluorescente 9W 60cmt 6400K led
Tubo fluorescente 14W 90cmt 6400K led
Tubo fluorescente 18W 120cmt 6400K led



interalmeriatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

Tubo fluorescente 24W 150cmt 6400K led
PORTALÁMPARAS:
Portalámparas para halógena lineal 78MM
Portalámparas para halógena 2PIN 500w y 650w
CEBADOR:
Cebador 36-58W S-10 para fluorescentes
Cebador 18W S-2 para fluorescentes
Adaptador cebador para tubos led
INTERRUPTORES, ENCHUFES, CLAVIJAS:
Base aérea goma hembra de 220v
Base aérea goma macho de 220v
Clavija RF TV macho acodado 4130
Clavija RF TV hembra acodada 4131
Adaptador de <i>jack</i> 6,3 macho a 3,5 hembra mono / estéreo
Base de 3 enchufes 220v hembra y 16A
Base de 4 enchufes 220v hembra y 16A
Base de 3 enchufes 220v hembra con interruptor 16A
Base de 4 enchufes 220v hembra con interruptor 16A
Base de 3 enchufes 220v hembra con cable y enchufe 16A
Base de 5 enchufes 220v hembra con cable y enchufe 16A
Base de 3 enchufes 220v hembra con interruptor, cable 1,5mt y enchufe 16A
Base de 5 enchufes 220v hembra con interruptor, cable 1,5mt y enchufe
Alargador de corriente de 220v de 5mt y 16A
Alargador de corriente de 220v de 10mt y 16A
Alargador de corriente de carrete 220v de 25mt y 16A, con protector térmico
Conector F macho para RF
AURICULARES:
Auricular intrauditivo de botón de color negro
Auricular intrauditivo de botón de color negro con adaptador de oreja deportivo
Auricular dinámico cerrado grande con conector <i>jack</i> 3,5 macho.
HERRAMIENTAS:
Kit de 6 destornilladores
Alicate universal 180mm CR-V
Alicate corte HRV
Guantes de trabajo piel
CERRAR Y SELLAR:
Cinta aislante 20Y color negro
Cinta aislante 10Y color negro
Cinta americana 10mt de color negro
Cinta americana 10mt de color gris
Cinta americana 30mt de color gris
Cinta de embalar transparente de 132mt
Pegamento instantáneo líquido transparente tipo super glue-3g o similar
1 paquete de 100 bridas de 2,5mm x 100 mm de color negro



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

1 paquete de 100 bridas de 3,6mm x 140 mm de color negro
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 200mm de color negro
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 250mm de color negro
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 300mm de color negro
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 380mm de color blanco
1 paquete de 100 bridas de 7,6mm x 450mm de color blanco

OTROS:

Receptor DVB-T HD TDT - SD (MPEG 2) de sobremesa; Compatible con formatos 1080p, 1080i, 720p, 576p y 480p; Reproducción archivos multimedia; Conexión: USB 2.0, HDMI, euroconector y coaxial.

Debido a la variedad del suministro, las unidades a adquirir, una vez adjudicado el contrato, se tramitarán conforme a las necesidades diarias derivadas de la gestión, por lo que su contabilización, hasta completar el presupuesto de licitación previsto en el apartado 7 de este pliego, se realizará según la demanda y los requerimientos técnicos.

2.2. Justificación de inalterabilidad. El objeto y cuantía del contrato responde a las necesidades estimadas para un ejercicio económico, sin que conste fraccionamiento o cualquier otra alteración que vulnere las reglas generales de contratación, o pretenda superar los umbrales del contrato menor o los requisitos sobre publicidad.

2.3. Calificación. De conformidad con el artículo 16 del LCSP, este contrato se califica como un contrato de suministros, dado que su objeto reside en la adquisición de productos. Y de conformidad con el apartado 3 del referido artículo 16, “en todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes: a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente”.

Interalmería Televisión es una sociedad mercantil que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 letra h) de la LCSP para formar parte del sector público, pero no es administración pública a los efectos de esta ley, conforme al artículo 3.2 de la misma.

Por este motivo este contrato es privado en aplicación del artículo 26, letra b) de la LCSP y por ser celebrado por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones públicas.

3. - CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO (art. 99 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

Las características de las prestaciones objeto del contrato son las dispuestas en el apartado 2 de este pliego.

El suministro se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación se irá detrayendo el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar.

Se llevará un control pormenorizado de los suministros entregados, a fin de conocer en todo momento la cuantía económica que le reste al contrato por ejecutar. Para ello, una vez materializado el suministro, se presentará albarán de entrega con indicación del concepto, número de unidades y precio unitario para que se vaya detrayendo del importe máximo del contrato, o del que vaya restando, en cada momento.

La factura, que se contrastará con los albaranes de entrega que se hayan recibido, se emitirá con periodicidad mensual respecto del material eléctrico entregado en ese mes, al objeto de poder ir detrayendo del importe máximo del contrato, o del que vaya restando, en cada momento.



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

4. CODIFICACIÓN

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de Noviembre de 2007 que se indica a continuación:

- 31680000-6 “material eléctrico”.
- 31532920-9 “bombillas y lámparas fluorescentes”.
- 44510000-8 “herramientas”.
- 32342200-4 “auricular”.
- 32300000-6 “receptor de televisión y radio y reproductor de imagen y sonido”.

5. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL DEL CONTRATISTA (art. 65.2 de la LCSP)

No se exige una habilitación empresarial o profesional específica al empresario para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

6. SOLVENCIA DEL LICITADOR

No es exigible solvencia, ya que el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece en su artículo 5.1 que: "Salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros y para los contratos de los demás tipos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros”.

7.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, DEL GASTO, DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEL PRECIO (arts. 100, 101, 102, 116 y 117 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

El presente contrato se licita a través de un sistema de BOLSA DE SUMINISTROS donde a partir del precio máximo fijado, se materializan los requerimientos de las diferentes unidades que conforman la bolsa, con el límite máximo del presupuesto base de licitación.

7.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000€), más seiscientos treinta euros (630€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630€).

Su estimación se ha realizado de acuerdo con los precios unitarios y el consumo de las unidades incluidas en la bolsa, que equivalen a los costes directos de suministro. No se aprecian costes indirectos ni eventuales derivados del suministro.

El Presupuesto Base de Licitación antes indicado se ha calculado de acuerdo con los precios habituales de mercado.

7.2.- GASTO (arts. 100, 117 y 118 y D.A. 2ª LCSP)

El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de tres mil seiscientos treinta euros (3.630€), cuyo abono se aplicará a la cuenta 629 “Consumibles eléctricos” del estado de previsión de ingresos y gastos de InterAlmería Televisión para el año 2018. Su ejecución se extiende al presente ejercicio



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

económico, por lo que no se consideran más anualidades.

7.3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 LCSP)

De conformidad con el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación. No se prevén prórrogas del contrato, ni primas ni cualquier otro pago a los licitadores. Tampoco se admiten modificaciones.

7.4.- PRECIO (art. 102 LCSP)

El precio del contrato asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000€), más seiscientos treinta euros (630€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630).

Para su determinación se han tenido en cuenta los costes originados en Interamérica Televisión en el año 2017 por estos mismos conceptos.

8. PLAZO DE DURACIÓN (arts. 29.8 de la LCSP y art. 73.2 RGLCAP)

El plazo de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación al contratista.

No se admite prórroga, de conformidad con lo estipulado en el art. 29.8 de la LCSP.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (art. 145 y 146 de la LCSP)

Los criterios de adjudicación para valorar las ofertas serán los siguientes:

9.1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

9.1.1. Coeficientes de ponderación de la bolsa de contratación. Para cada una de las unidades o productos que componen la bolsa de contratación se determina un coeficiente de ponderación, de acuerdo con dos factores para cada una de las categorías: el precio unitario y la estimación del número de unidades de compra. Del resultado de ambas valoraciones se establece la siguiente tabla:

PRODUCTO	COEFICIENTE PONDERACIÓN
PILAS:	
Paquete de 4 pilas LR6 - AA	5,03%
Paquete de 4 pilas LR03 -AAA	1,44%
Pila litio CR2016	0,30%
Pila litio CR2032	0,30%
Pila alcalina 9V	0,59%
Batería C/T R03 099MA	0,23%
BOMBILLAS:	
Halógena 2 PIN T-25 500W	16,20%
Halógena 2 PIN T-26 650W	16,20%
Halógena lineal P2/35 1000W 230V	24,98%
Halógena lineal DXX 800W 230V	4,17%
Halógena lineal ECO 118MM 120W	0,22%
Halógena lineal 118MM 400W	0,22%
Bajo consumo PL 26W 4P 4200K	1,47%
Dicroica 220V led dimeable 7W GU10 3000K /5000K	4,49%
Dicroica 220V 50W GU10	0,82%



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

Bombilla esférica led 15W E27 4500K / 3200K / 6500K	1,55%
Bombilla esférica led 6W E27 4500K / 3200K / 6500K	1,16%
Led plafón redondo downlight 12cm ext. de 6W	1,97%
Led plafón redondo downlight 17cm ext. de 12W	2,68%
Led plafón redondo downlight 22cm ext. de 18W	2,78%
Tubo fluorescente 18W 60cmt 6400K	1,06%
Tubo fluorescente 30W 90cmt 6400K	1,14%
Tubo fluorescente 36W 120cmt 6400K	1,27%
Tubo fluorescente 58W 150cmt 6400K	1,27%
Tubo fluorescente 9W 60cmt 6400K led	2,01%
Tubo fluorescente 14W 90cmt 6400K led	1,83%
Tubo fluorescente 18W 120cmt 6400K led	2,57%
Tubo fluorescente 24W 150cmt 6400K led	4,23%
PORTALÁMPARAS:	
Portalámparas para Halógena lineal 78MM	0,23%
Portalámparas 9.5 para 500w y 650w	3,17%
CEBADOR:	
Cebador 36-58W S-10 para fluorescentes	0,30%
Cebador 18W S-2 para fluorescentes	0,30%
Adaptador cebador para tubos led	0,01%
INTERRUPTORES, ENCHUFES, CLAVIJAS	
Base aérea goma hembra de 220v	0,06%
Base aérea goma macho de 220v	0,05%
Clavija RF TV macho acodado 4130	0,16%
Clavija RF TV hembra acodada 4131	0,16%
Adaptador de <i>jack</i> 6,3 macho a 3,5 hembra mono / estéreo	0,07%
Base de 3 enchufes 220v hembra y 16A	0,29%
Base de 4 enchufes 220v hembra y 16A	0,33%
Base de 3 enchufes 220v hembra con interruptor 16A	0,34%
Base de 4 enchufes 220v hembra con interruptor 16A	0,39%
Base de 3 enchufes 220v hembra con cable y enchufe 16A	0,31%
Base de 5 enchufes 220v hembra con cable y enchufe 16A	0,37%
Base de 3 enchufes 220v hembra con interruptor, cable 1,5mt y enchufe 16A	0,35%
Base de 5 enchufes 220v hembra con interruptor, cable 1,5mt y enchufe	0,44%
Alargador de corriente de 220v de 5mt y 16A	0,46%
Alargador de corriente de 220v de 10mt y 16A	1,16%
Alargador de corriente de carrete 220v de 25mt y 16A, con protector térmico	2,29%
Conector F macho para RF	0,01%
AURICULARES:	
Auricular intrauditivo de botón de color negro	1,60%
Auricular intrauditivo de botón de color negro con adaptador de oreja deportivo	2,16%



Auricular dinámico cerrado grande con conector <i>jack</i> 3,5 macho.	2,17%
HERRAMIENTAS:	
Kit de 6 destornilladores	0,21%
Alicate universal 180mm CR-V	0,24%
Alicate corte HRV	0,40%
Guantes de trabajo piel	0,32%
CERRAR Y SELLAR:	
Cinta aislante 20Y color negro	0,33%
Cinta aislante 10Y color negro	0,16%
Cinta americana 10mt de color negro	0,97%
Cinta americana 10mt de color gris	0,85%
Cinta americana 30mt de color gris	2,58%
Cinta de embalar transparente de 132mt	0,17%
Pegamento instantáneo líquido transparente tipo Súper glue-3g o equivalente	0,81%
1 paquete de 100 bridas de 2,5mm x 100 mm de color negro	0,11%
1 paquete de 100 bridas de 3,6mm x 140 mm de color negro	0,31%
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 200mm de color negro	0,40%
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 250mm de color negro	0,60%
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 300mm de color negro	0,63%
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 380mm de color blanco	0,88%
1 paquete de 100 bridas de 7,6mm x 450mm de color blanco	3,46%
OTROS:	
Receptor DVB-T HD TDT - SD (MPEG 2) de sobremesa; Compatible con formatos 1080p, 1080i, 720p, 576p y 480p; Reproducción archivos multimedia; Conexión: USB 2.0, HDMI, Euroconector y Coaxial.	1,40%

9.1.2. Fórmula a aplicar sobre una puntuación máxima de 100. Se establece un índice de 100 puntos como límite máximo para la propuesta más ventajosa en términos económicos. La oferta conjunta sobre la bolsa de contratación propuesta por cada uno de los licitadores que obtenga la puntuación más alta, tras aplicar los coeficientes de ponderación y de acuerdo con la fórmula que a continuación se expone, se considerará la propuesta económica más baja no desproporcionada. El resto de ofertas serán valoradas de acuerdo con su puntuación y en orden decreciente.

$$100 \times [Cf(1) \times [1 - (P(1) - Pm_1) \times 1 / Pm_1] + Cf(2) \times [1 - (P(2) - Pm_2) \times 1 / Pm_2] + \dots + Cf(n) \times [1 - (P(n) - Pm_n) \times 1 / Pm_n]$$

Siendo:

Cf(1) el coeficiente de ponderación que corresponde al producto número 1 ofertado por el licitador.

P(1) el precio ofertado por la licitador para el producto número 1.

Pm₁ el precio mínimo ofertado de entre todos los licitadores para esa categoría de producto número 1.

La fórmula de cálculo incluirá tantos sumandos como categorías de productos existen, desde 1 hasta n.

Serán rechazadas aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

10.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMAL DE LAS OFERTAS (art. 149 de la LCSP)

Los parámetros objetivos para la valoración de las ofertas económicas en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los indicados en el artículo 85 del RGLCAP, que establece como desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los licitadores deben incluir la oferta económica, indicando detalladamente el producto, el precio por unidad y finalmente el tiempo de entrega del material, para ello se seguirá el Anexo II “Modelo de oferta económica”. Además, la solicitud irá acompañada de la siguiente documentación administrativa:

- Copia del CIF de la empresa.
- Copia del DNI del firmante de la proposición.
- Declaración responsable que se adjunta como Anexo I.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el plazo establecido en la cláusula 13 de este pliego, en la sede de Inter Almería Televisión, sita en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar (Almería), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. También podrán presentarse por correo postal, a la misma dirección. En este caso el empresario debe justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, al número 950209041, en el mismo día. Sin la concurrencia de



ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (art. 136 LCSP)

El plazo de presentación de ofertas será de CINCO (5) días hábiles desde la publicación de la oferta en el Perfil del Contratante de InterAlmería Televisión en www.interalmeria.tv.

14.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO (art. 300 LCSP)

Al tratarse de una bolsa de suministros, los bienes objeto del contrato que se demanden deberán entregarse en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles desde que InterAlmería Televisión haga la petición del material. Los licitadores presentarán, firmado y rubricado, el compromiso de entrega de productos que se incluye como anexo III. Las demoras en la entrega supondrán la aplicación de un descuento del 5% por día de retraso sobre los precios licitados en su propuesta, a partir del momento en el que se produzca dicha demora. Este descuento se aplicará tanto para las solicitudes de adquisición futuras como para las facturas o albaranes presentados y pendientes de abonar. El retraso en más de 10 días hábiles puede dar lugar a la resolución del contrato.

15. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO (art. 300 LCSP)

Los bienes objeto del suministro serán entregados en la sede de InterAlmería Televisión, en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar, Almería. Se hará constar la entrega del material mediante albarán firmado, sellado y fechado por responsables de la empresa municipal, sin perjuicio de que una vez revisada la mercancía, se informe sobre su estado. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

16. PAGO DEL PRECIO (art. 198 LCSP y 302 LCSP)

El pago del precio se efectuará mensualmente respecto a los suministros entregados en el mes anterior por el contratista, a satisfacción de InterAlmería Televisión. Para ello se enviará la factura correspondiente al correo electrónico direccion@interalmeriatv.com, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación.

InterAlmería Televisión tendrá la obligación de abonar las facturas en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

17. RECEPCIÓN (arts. 210, 300 y 304 de la LCSP)

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación. No obstante, tratándose de una bolsa de suministros, este cumplimiento se realizará de manera mensual respecto a los objetos suministrados en ese mes, de forma que lo ya entregado servirá de cumplimiento parcial del contrato hasta ese momento, no impidiendo que pueda surgir un incumplimiento posterior.

El acto formal de la recepción de los bienes objeto del suministro tendrá lugar mediante la entrega física del suministro en la sede de InterAlmería Televisión. Si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las características debidas se procederá a su recepción, firmándose, sellándose y fechándose el albarán adjunto por personal de InterAlmería Televisión.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el albarán y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.



interalmeriátv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

17. PLAZO DE GARANTÍA (arts. 210.3 y 305 de la LCSP)

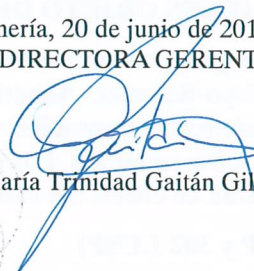
Se fijará un plazo de garantía de 5 días contados desde la recepción del suministro y la firma del albarán de entrega. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente. Durante el plazo de garantía, el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

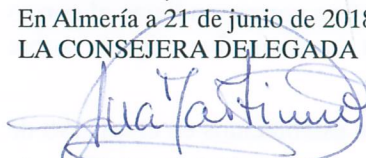
Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya efectuado algún reparo, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

Es cuanto estimo procedente informar, no obstante V.I. decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

Almería, 20 de junio de 2018
LA DIRECTORA GERENTE


María Trinidad Gaitán Gil

CONFORME,
En Almería a 21 de junio de 2018
LA CONSEJERA DELEGADA


Ana Martínez Labella



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208881 // 950208565 info@interalmeriatv.com

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don _____, con D.N.I. nº _____ y domicilio en _____, en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por la Empresa Municipal Interalmería Televisión, S.A. del contrato menor de servicios

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO

declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, tiene plena capacidad para obrar, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración pública y no está incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

2. Que cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto de la presente contratación, exigida en los artículos 65 y ss. de la LCSP.

3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como

☐
☐

Se acredita con la documentación que se acompaña.

Autorizo a Interalmería Televisión a recabar datos de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social con el fin de comprobar que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Que quien suscribe no ha sido adjudicatario en el último año de más contratos menores de prestaciones equivalentes, que individual o colectivamente superen la cifra de 15.000€ (IVA excluido).

5. Que consiente que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento de contratación sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico y/o número de fax indicados a continuación _____.

Y para que así conste y surta efecto donde quiera que pueda ser presentado, hago la declaración precedente.

En _____, a _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo.: _____

Señalar con una X lo que proceda

ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

RAZÓN SOCIAL O EMPRESA OFERTANTE:		
PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO/UNIDAD
PILAS:		
Paquete de 4 pilas LR6 - AA		
Paquete de 4 pilas LR03 -AAA		
Pila litio CR2016		
Pila litio CR2032		
Pila alcalina 9V		
Batería C/T R03 099MA		
BOMBILLAS:		
Halógena 2 PIN T-25 500W		
Halógena 2 PIN T-26 650W		
Halógena lineal P2/35 1000W 230V		
Halógena lineal DXX 800W 230V		
Halógena lineal ECO 118MM 120W		
Halógena lineal 118MM 400W		
Bajo consumo PL 26W 4P 4200K		
Dicroica 220V led dimeable 7W GU10 3000K /5000K		
Dicroica 220V 50W GU10		
Bombilla esférica led 15W E27 4500K /3200K /6500K		
Bombilla esférica led 6W E27 4500K /3200K /6500K		
Led plafón redondo <i>downlight</i> 12cm ext. de 6W		
Led plafón redondo <i>downlight</i> 17cm ext. de 12W		
Led plafón redondo <i>downlight</i> 22cm ext. de 18W		
Tubo fluorescente 18W 60cmt 6400K		
Tubo fluorescente 30W 90cmt 6400K		
Tubo fluorescente 36W 120cmt 6400K		
Tubo fluorescente 58W 150cmt 6400K		
Tubo fluorescente 9W 60cmt 6400K led		
Tubo fluorescente 14W 90cmt 6400K led		
Tubo fluorescente 18W 120cmt 6400K led		
Tubo fluorescente 24W 150cmt 6400K led		
PORTALÁMPARAS:		
Portalámparas para halógena lineal 78MM		



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208881 // 950208565 info@interalmeriatv.com

Portalámparas para halógena 2PIN para 500w y 650w		
CEBADOR:		
Cebador 36-58W S-10 para fluorescentes		
Cebador 18W S-2 para fluorescentes		
Adaptador cebador para tubos led		
INTERRUPTORES, ENCHUFES, CLAVIJAS		
Base aérea goma hembra de 220v		
Base aérea goma macho de 220v		
Clavija RF TV macho acodado 4130		
Clavija RF TV hembra acodada 4131		
Adaptador de <i>jack</i> 6,3 macho a 3,5 hembra mono / estéreo		
Base de 3 enchufes 220v hembra y 16A		
Base de 4 enchufes 220v hembra y 16A		
Base de 3 enchufes 220v hembra con interruptor 16A		
Base de 4 enchufes 220v hembra con interruptor 16A		
Base de 3 enchufes 220v hembra con cable y enchufe 16A		
Base de 5 enchufes 220v hembra con cable y enchufe 16A		
Base de 3 enchufes 220v hembra con interruptor, cable 1,5mt y enchufe 16A		
Base de 5 enchufes 220v hembra con interruptor, cable 1,5mt y enchufe		
Alargador de corriente de 220v de 5mt y 16A		
Alargador de corriente de 220v de 10mt y 16A		
Alargador de corriente de carrete 220v de 25mt y 16A, con protector térmico		
Conector F macho para RF		
AURICULARES:		
Auricular intrauditivo de botón de color negro		
Auricular intrauditivo de botón de color negro con adaptador de oreja deportivo		
Auricular dinámico cerrado grande con conector <i>jack</i> 3,5 macho.		
HERRAMIENTAS:		
Kit de 6 destornilladores		
Alicate universal 180mm CR-V		
Alicate corte HRV		
Guantes de trabajo piel		
CERRAR Y SELLAR:		
Cinta aislante 20Y color negro		
Cinta aislante 10Y color negro		
Cinta americana 10mt de color negro		
Cinta americana 10mt de color gris		
Cinta americana 30mt de color gris		



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208881 // 950208565 info@interalmeriatv.com

Cinta de embalar transparente de 132mt		
Pegamento instantáneo líquido transparente tipo super glue-3g o similar		
1 paquete de 100 bridas de 2,5mm x 100 mm de color negro		
1 paquete de 100 bridas de 3,6mm x 140 mm de color negro		
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 200mm de color negro		
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 250mm de color negro		
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 300mm de color negro		
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 380mm de color blanco		
1 paquete de 100 bridas de 7,6mm x 450mm de color blanco		
OTROS:		
Receptor DVB-T HD TDT - SD (MPEG 2) de sobremesa; Compatible con formatos 1080p, 1080i, 720p, 576p y 480p; Reproducción archivos multimedia; Conexión: USB 2.0, HDMI, Euroconector y Coaxial.		

(Lugar, fecha y firma del proponente)

ANEXO III. COMPROMISO DE ENTREGA DE MATERIAL

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por la Empresa Municipal Interalmería Televisión, S.A. del siguiente contrato:

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO
--

suscribe, bajo su personal responsabilidad:

1. El compromiso de suministrar todos los productos, con las características señaladas en las prescripciones técnicas de la convocatoria de contratación, en un plazo no superior a **DÍEZ DÍAS HÁBILES** desde el momento en el que se recibe la petición por parte de Interalmería Televisión.

Y para que así conste y surta efecto donde quiera que pueda ser presentado, firmo este compromiso.

En _____, a _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo.: _____

